

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/AC.17/5  
1° de agosto de 1952  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA P.A.R. AMERICA LATINA.  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Primer Período de Sesiones  
Tegucigalpa, Honduras  
23 de agosto de 1952

Nota del Secretario Ejecutivo

sobre

UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA  
ARANCELARIA

Entre las medidas prácticas adoptadas hasta hoy por algunos países centroamericanos, y que pueden tener relación con los proyectos de integración económica, debe señalarse por su importancia la firma de tratados de libre comercio entre la República de El Salvador, por una parte, y las Repúblicas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, por la otra. Estos tratados son pasos de indudable trascendencia hacia la libertad del movimiento de mercancías dentro del Istmo y hacia el establecimiento de igualdad de condiciones para los productos centroamericanos en toda la zona.

Sin embargo, la existencia de distintos aranceles aduaneros en los países centroamericanos constituye un factor de limitación a las ventajas que pueden derivarse de convenios de esa naturaleza. Así, la situación de los productos que son manufacturados en todo o en parte con materias primas importadas podría ser objeto de restricciones en lo que concierne

/al libre

al libre comercio, ya que los aranceles diferentes aplicados a dichas materias primas podrían significar una posición desfavorable injustificada para los productores del país cuyas tarifas sean mayores. Asimismo, las mencionadas diferencias obligan a mantener trámites y formalidades aduaneras entre los países, para evitar un tráfico de contrabando que es perjudicial a los intereses fiscales y comerciales del país de aranceles más elevados.

Esta situación ha sido ya objeto de preocupación por parte de los sectores públicos y privados de Centroamérica. Entre otras manifestaciones al respecto, puede citarse la resolución adoptada por la Primera Convención Centroamericana de Cámaras de Comercio e Industria celebrada en San Salvador en septiembre de 1951, en la cual se recomienda a los gobiernos que "adopten aranceles de importación uniformes para los productos de procedencia extranjera y supresión de las barreras aduaneras para los productos naturales y manufacturados de cualquiera de los países centroamericanos y Panamá sin importar el origen de la materia prima".

Un paso previo indispensable para el logro de una posible unificación arancelaria sería la uniformidad de la nomenclatura correspondiente. La disparidad en las nomenclaturas aduaneras acarrea inconvenientes prácticos de diversa índole. Productos similares clasificados en grupos diferentes definiciones de mercancías que no se corresponden con las de los otros países, y diferencias arancelarias de otro tipo, traen como consecuencia problemas que van desde la dificultad de comparar las estadísticas hasta la imposibilidad de aplicar un tratamiento igual a determinados productos importados cuando así se desea. De aquí la conveniencia de establecer

/una clasificación

una clasificación unificada para el comercio internacional, labor emprendida hace ya varios años por diferentes organismos internacionales y que ha tenido su más reciente manifestación en la elaboración por las Naciones Unidas de una Clasificación Uniforme (CUCI) y en la recomendación hecha por el Consejo Económico y Social a todos sus miembros de que tal clasificación sea adoptada.

La circunstancia de que varios países centroamericanos hayan iniciado ya la conversión de sus respectivas nomenclaturas a la Clasificación Uniforme mencionada, representa una oportunidad favorable para que se realice una labor de conjunto.

Los organismos de Naciones Unidas que trabajan en esta materia y la Comisión Económica para América Latina, que ha avanzado ya mucho en la laboriosa tarea de adaptación de las nomenclaturas aduaneras de todos los países centroamericanos a la Clasificación Uniforme, podrían ofrecer a los gobiernos su colaboración, si así lo desean. Esa cooperación, de efectuarse, reuniría la experiencia de los organismos de Naciones Unidas a la de las autoridades nacionales para lograr una nomenclatura única en toda Centroamérica, que sería la base para progresos futuros hacia la unificación arancelaria.